



Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE
SANTO DOMINGO, R. D.

Ayuntamiento del Distrito Nacional En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No. 46/2000.-

Visto: La solicitud del Sr. Sindico Lic. Juan de Dios Ventura S., a fin de que se autorice suscribir un Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre La Red de Estudios Sociales en prevención de Desastre en América Latina (LARED), la Fundación MARE AVENTURA, INC. y el ADN.

Visto: El informe de la Comisión Jurídica.

Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 de Organización del Distrito Nacional.

Visto: Las disposiciones de la Ley 5622 de Autonomía Municipal.

Resuelve

Primero: Autorizar como al efecto autoriza al Sr. Sindico a suscribir el Convenio de Cooperación Inter-Institucional entre LA RED, MARE AVENTURA, INC. Y el ADN.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 21 días del mes de Marzo del año dos Mil (2000).

Dr. Rafael Díaz Filpo
Presidente del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

Lic. Waldys Taveras
Secretario del Ayuntamiento del
Distrito Nacional.

